INFORMACIÓN SOBRE EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y LAS PENSIONES DEL AÑO INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

Inicial Primaria Secundaria

AÑO ESCOLAR 2027

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ELIM"

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. Nº00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D.Nº 005680- DREC

COMUNICADO N.º 12-2026-IEP ELIM

INFORMACIÓN SOBRE EL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y LAS PENSIONES DEL AÑO ESCOLAR 2027

Mi Perú, 13 de noviembre de 2026

Estimados Padres de Familia de la IEP "ELIM"

Nos dirigimos a ustedes para expresarles nuestro cordial saludo y, a la vez, poner en su conocimiento información relevante sobre las condiciones económicas aplicables a la prestación del servicio educativo correspondiente al año escolar 2027, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificada por la Ley N.° 32562, particularmente de lo previsto en los literales b) y c) del numeral 14.1 y en el numeral 14.2 de su artículo 14.

En ese sentido, mediante el presente comunicado, nuestra institución educativa cumple con informarles, de manera clara, veraz, suficiente, apropiada y por escrito, **el monto y la oportunidad de pago de la cuota de matrícula correspondiente al año escolar 2027, así como el monto, número y oportunidad de pago de las pensiones de enseñanza**.

Asimismo, es importante precisar que la comunicación de esta información no constituye una mera formalidad administrativa, sino el cumplimiento del deber legal de transparencia e información que corresponde a toda institución educativa privada frente a los usuarios del servicio educativo.

Por ello, consideramos fundamental que los padres de familia y/o apoderados conozcan anticipadamente las condiciones económicas que regirán durante el próximo año escolar, así como las fechas establecidas para el cumplimiento de las obligaciones de pago, evitando cualquier falta de claridad respecto de los importes y conceptos que deberán ser asumidos por la prestación del servicio.

En consecuencia, a continuación, se detallan los importes, conceptos, condiciones y fechas de pago correspondientes al servicio educativo del año escolar 2027, los cuales deberán ser considerados por los padres de familia y/o apoderados para su conocimiento y previsión.

Atentamente,

1. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA

El monto de la **cuota de matrícula 2027** corresponde al nivel educativo del estudiante y será informado previamente a las familias. La cuota de matrícula **no podrá exceder el monto de una pensión mensual**.

NIVEL	MONTO DE MATRÍCULA	OPORTUNIDAD DE PAGO	
		MES	DÍAS
Inicial	220	ENERO	DEL 02 – 13 DE ENERO
Primaria	220	ENERO	DEL 02 – 13 DE ENERO
Secundaria	220	ENERO	DEL 02 – 13 DE ENERO

El pago de la matrícula se efectuará dentro del periodo establecido en el **cronograma institucional de matrícula 2027**.

La matrícula deberá formalizarse dentro de los plazos establecidos por la institución y conforme a la normativa vigente. La no formalización dentro del plazo correspondiente podrá afectar la asignación de la vacante, **de acuerdo con las reglas previamente informadas y aplicables al proceso de matrícula**.

IMPORTANTE

La cuota de matrícula **no podrá exceder una pensión mensual** y su monto y oportunidad de pago deberán ser informados previamente a los usuarios del servicio educativo.

La matrícula se formaliza una vez cumplidas las etapas y requisitos establecidos por la normativa vigente y por el procedimiento institucional aplicable, incluyendo el registro correspondiente en **SIAGIE**, cuando corresponda.

2. ACERCA DEL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES

El monto de la **pensión de enseñanza 2027** corresponde al nivel educativo del estudiante y será informado previamente a los usuarios del servicio educativo.

PENSIÓN	MONTO
INICIAL	380
PRIMARIA	400
SECUNDARIA	410

NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Durante el año lectivo 2027 se efectuarán **diez (10) pagos mensuales**, correspondientes a los meses de marzo a diciembre, conforme al siguiente cronograma:

MES	FECHA DE VENCIMIENTO	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
M A R Z O	31 – 03 – 2027	**AGOSTO**	31 – 08 – 2027
A B R I L	30 – 04 – 2027	**SETIEMBRE**	30 – 09 – 2027
M A Y O	31 – 05 – 2027	**OCTUBRE**	31 – 10 – 2027
J U N I O	30 – 06 – 2027	**NOVIEMBRE**	30 – 11 – 2027
J U L I O	24– 07 – 2027	**DICIEMBRE**	23 - 12 - 2027

Las pensiones corresponden a cada mes de prestación del servicio educativo. Su pago se efectuará conforme a las fechas señaladas en el cronograma, sin que ello implique exigir el pago adelantado de pensiones por servicios educativos aún no prestados.

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS Y LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE

La institución educativa recuerda a los padres de familia que el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas asumidas permite garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con la Ley de los Centros Educativos Privados y los criterios comunicados por el Indecopi, la existencia de pensiones u otros conceptos pendientes de pago **no condiciona el derecho del estudiante a asistir a clases, rendir las evaluaciones programadas, recibir sus libretas de notas ni formular reclamos ante la institución educativa**.

La institución podrá realizar las gestiones de cobranza que correspondan y ejercer los mecanismos legales aplicables para exigir el cumplimiento de las obligaciones económicas previamente informadas y pactadas, sin afectar los derechos del estudiante ni interrumpir indebidamente la prestación del servicio educativo.

Asimismo, se informa que el incumplimiento de las obligaciones de pago previamente pactadas e informadas podrá ser considerado para la decisión de no renovar la matrícula del estudiante para el siguiente año escolar, siempre que se cumplan las

disposiciones legales aplicables y se haya comunicado oportunamente dicha condición a los padres de familia o tutores.

4. CONSTANCIA DE INFORMACIÓN Y DISPONIBILIDAD

El presente comunicado tiene por finalidad poner en conocimiento de los padres de familia, de manera clara, suficiente y por escrito, los importes y las oportunidades de pago correspondientes a la matrícula y las pensiones del año escolar 2027, en cumplimiento del numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley N.° 26549, modificado por la Ley N.° 32562.

La institución educativa deja constancia de que esta información se entrega con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario antes de la culminación del año lectivo 2026. Asimismo, estará disponible para su consulta y podrá solicitarse en formato físico o digital a través de los canales de atención institucional.

Agradecemos su atención y la confianza depositada en nuestra institución educativa. Reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio educativo transparente, responsable y orientado a la formación integral de nuestros estudiantes.

Atentamente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ELIM" DIRECCIÓN

Mg. Teodora Tenorio Guevara
DIRECTORA